

3.00 HECHOS RELEVANTES

Al 30 de septiembre de 2025

a) Pago de dividendo provisorio

Con fecha 03 de enero de 2025, se pagó a los accionistas un dividendo provisorio de \$35 por acción (M\$35.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, lo anterior conforme fue acordado en sesión de directorio del 19 de diciembre de 2024.

b) Multa

Con fecha 10 de febrero de 2025, por resolución 091, notificada el 10 de febrero de 2025, la Superintendencia de Pensiones aplicó a la Administradora la sanción de Multa de 1.300 UF, por incurrir reiteradamente en irregularidades en el procedimiento de remisión de la Pensión Autofinanciada de Referencia (PAFE) al Instituto de Previsión Social, infringiendo las instrucciones impartidas por esta Superintendencia en el Oficio Ordinario N°14.681, de 28 de julio de 2022, en sus puntos 8 y 12 a 14, y en los Oficios N°25.900 de 28 de diciembre de 2022, N°3.184 de 24 de febrero de 2023 y N°10.928 de 16 de junio de 2023; en relación con lo dispuesto en el Capítulo I, Letra L, del Título V, del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones numerales 15 a 23, y en el Capítulo II de la misma norma -vigentes al momento de los hechos- y lo establecido por la Ley N°21.419, artículo 9 N°5, afectando el desempeño del señalado Instituto de Previsión Social, respecto al proceso de determinación de posibles beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU), y por ende el acceso de los afiliados a dicho beneficio.

c) Reforma de Pensiones

Con fecha 29 de enero de 2025, el Congreso Nacional aprobó una Reforma al Sistema de Pensiones, la que entrará en vigencia luego de la promulgación de la ley por parte del Presidente de la República, lo que se estima para el mes de marzo de 2025. Su implementación será gradual, y debe complementarse con diversos reglamentos y circulares que deben publicar los Ministerios de Hacienda, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Superintendencia de Pensiones.

d) Juicio Arbitral con las Compañías de Seguros de Vida por Aporte Adicional para pensiones de invalidez y sobrevivencia

El Árbitro Sr. Enrique Barros B. dictó sentencia definitiva en los arbitrajes mediante resolución de fecha 14 de marzo de 2025, notificada a las partes en esa misma fecha. Se rechazaron las demandas presentadas por AFP Habitat en conjunto con otras AFP. Dichas sentencias fueron objeto de recursos de apelación, presentados con fecha 26 de marzo de 2025.

e) Promulgación Reforma de Pensiones

Con fecha 20 de marzo de 2025 se promulgó la Ley N°21735 que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la pensión garantizada universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.

f) Hecho esencial - citación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 27 de marzo de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad en sesión ordinaria de ese mismo día, acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2025, a las

9:00 horas, en el Auditorio del edificio de la compañía ubicado en calle Marchant Pereira N°10, piso 2, comuna de Providencia, ciudad Santiago.

g) Oficio N°5779 Superintendencia de Pensiones

Con fecha 4 de abril de 2025 la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio N°5779 y otras comunicaciones, comunicó e instruyó a la Administradora observaciones y correcciones a las notas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024. Dichas observaciones están referidas principalmente a la inclusión de párrafos al pie de algunos cuadros en las notas, la incorporación de algunos párrafos y de nuevos cuadros, además de cambios de redacción, observaciones que mejoran las revelaciones de los estados financieros presentados originalmente. Consecuentemente, en esta versión de los estados financieros, se ha actualizado y complementado la información de la Nota 2, Nota 9, Nota 11, Nota 17, Nota 27, Nota 33, Nota 35, Nota 46 y Nota 47. Tales cambios no modificaron el patrimonio, ni el resultado integral informado por la Administradora anteriormente.

h) Hecho esencial - Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 29 de abril de 2025 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de hecho esencial, que, en junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de ese mismo día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Se aprobó la memoria, balance y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2024;
- b) Se acordó distribuir y pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, de \$55 por acción, que se pagará a contar del 16 de mayo de 2025, adicional a los dos dividendos provisorios por un total de \$55 por acción, distribuidos en octubre de 2024 y enero de 2025;
- c) Se aprobó la Política de dividendos, y la de Inversión y Financiamiento;
- d) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025, a Deloitte;
- e) Se aprobó la remuneración para el año 2025 del Directorio, Comité de Directores y Auditoría, Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés, Comité Comercial y del Comité de Riesgo, y presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y Auditoría y sus asesores;
- f) Se eligió un nuevo directorio de ocho miembros titulares y dos suplentes, por un período de tres años, compuesto por las siguientes personas:

DIRECTORES ELECTOS AFP HABITAT	
TITULARES	SUPLENTES
Luis Rodríguez Villasuso Sario	
Mauricio Zanatta	
Carlos Budge Carvallo (Autónomo e Independiente)	Cristobal Villarino Herrera (Autónomo)
Sergio Urzúa Soza (Autónomo)	Juan Andrés Ilharreborde Castro (Autónomo)
Desiree Greene	
Ximena Alzérreca Luna (Independiente)	
Marisol Bravo Léniz	
Natalia González Bañados (Independiente)	

- g) Se acordó determinar al diario El Mercurio de Santiago para publicar los avisos de citación a juntas de accionistas;

- h) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Artículo 146 de Ley N°18.046, sobre sociedades anónimas;
- i) Se dio cuenta del informe anual de la gestión del comité de directores;
- j) Adicionalmente, en sesión ordinaria de directorio, realizada a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, fue elegido Presidente del Directorio el señor Luis Rodríguez Villasuso Sario y Vicepresidente el señor Mauricio Zanatta. Adicionalmente, en dicha sesión de directorio, se acordó designar a los miembros de los siguientes comités, según se indica: a) Comité de Directores y Auditoría a los directores Ximena Alzérreca Luna, Natalia González Bañados y Carlos Budge Carvallo; b) Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés a los directores Sergio Urzúa Soza, Carlos Budge Carvallo y Luis Rodríguez Villasuso Sario; c) Comité de Riesgos a los directores Marisol Bravo Léniz, Natalia González Bañados y Mauricio Zanatta.

i) Pago de dividendo

Con fecha 16 de mayo de 2025, se pagó a los accionistas un dividendo provisorio de \$55 por acción (M\$55.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, lo anterior conforme fue acordado en sesión de directorio del 29 de abril de 2025.

j) Multa

Con fecha 3 de septiembre de 2025, por resolución 170, notificada el 03 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Pensiones aplicó a la Administradora, la sanción de Multa de 2.555 UF Incurrir en reiterados incumplimientos normativos y de instrucciones emitidas por esta Superintendencia de Pensiones, al haber administrado y financiado, a través de la Fundación de Administración de Comisiones Médicas –conforme a lo indicado en el Libro III, Título I, Letra D, Pensión de Invalidez, Capítulo XII. Interconsultores, Número 2. Letra c), del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de esta Superintendencia, así como en el Estatuto de la Fundación de Administración de las Comisiones Médicas y en el contrato de mandato especial, de 14 de diciembre de 2017, Repertorio N°44.452-2017, de la 27ª Notaría Pública de Santiago, suscrito entre A.F.P. Habitat S.A. y la FACM–, dichas Comisiones en forma deficiente, toda vez que generó reiteradamente, desde a lo menos el año 2023, deudas con diversos Interconsultores –profesionales y centros médicos– la cuales no han sido pagadas oportunamente, prolongándose esta situación durante todo el año 2024, no obstante las instrucciones impartidas por esta Superintendencia sobre la materia, transgrediendo lo establecido en los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 11 del D.L. N°3.500, de 1980, en relación con el Libro III, Título I, Letra D, Pensión de Invalidez, Capítulo XII. Interconsultores, Número 5, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de esta Superintendencia, en la forma descrita en el Oficio de Cargos. Incurrir en reiterados incumplimientos normativos y de instrucciones emitidas por esta Superintendencia de Pensiones, al haber administrado y financiado, a través de la Fundación de Administración de Comisiones Médicas conforme a lo indicado en el Libro III, Título I, Letra D, Pensión de Invalidez, Capítulo XII. Interconsultores, Número 2. Letra c), del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de esta Superintendencia, así como en el Estatuto de la Fundación de Administración de las Comisiones Médicas y en el contrato de mandato especial, de 14 de diciembre de 2017, Repertorio N°44.452-2017, de la 27ª Notaría Pública de Santiago, suscrito entre A.F.P. Habitat S.A. y la FACM, dichas Comisiones en forma deficiente, toda vez que generó reiteradamente, desde a lo menos el año 2023, deudas con diversos Interconsultores, profesionales y centros médicos la cuales no han sido pagadas oportunamente, prolongándose esta situación durante todo el año 2024, no obstante las instrucciones impartidas por esta Superintendencia sobre la materia, transgrediendo lo establecido en los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 11 del D.L. N°3.500, de 1980, en relación con el Libro III, Título I, Letra D, Pensión de Invalidez, Capítulo XII. Interconsultores, Número 5, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de esta Superintendencia, en la forma descrita en el Oficio de Cargos.

k) Hecho esencial – Dividendo Provisorio

Con fecha 30 de septiembre de 2025, en sesión de directorio de esa fecha y conforme a la política de dividendos acordada en la junta ordinaria de accionistas celebrada el mes de abril de 2025, acordó distribuir un dividendo provisorio de \$20 por acción (M\$20.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, el cual se pagará a contar del día 10 de octubre del mismo año.

Al 31 de diciembre de 2024

a) Pago de dividendo provisorio

Con fecha 05 de enero de 2024, se pagó a los accionistas un dividendo provisorio de \$40 por acción (M\$40.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio 2023, lo anterior conforme fue acordado en sesión de directorio del 21 de diciembre de 2023.

b) Licitación Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

Con fecha 13 de febrero del año 2024, fueron enviadas para comentarios a la Comisión para el Mercado Financiero y a la Superintendencia de Pensiones, las bases de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para el periodo de cobertura julio 2024 a junio 2025, más algunas fracciones de los siniestros en proceso asociados a los contratos con cobertura de julio 2020 a junio 2022.

c) Hecho esencial - citación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 20 de marzo de 2024, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad en sesión ordinaria de ese mismo día, acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en el Auditorio del edificio de la compañía ubicado en calle Marchant Pereira N° 10, piso 2, comuna de Providencia, ciudad Santiago.

d) Oficio N° 6158 Superintendencia de Pensiones

Con fecha 5 de abril de 2024 la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio N°6158 y otras comunicaciones, comunicó e instruyó a la Administradora observaciones y correcciones a las notas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Dichas observaciones están referidas principalmente a la inclusión de párrafos al pie de algunos cuadros en las notas, la adición de algunos párrafos, reclasificación de algunas cifras y también cambios en la redacción, observaciones que mejoran las revelaciones de dichos estados financieros presentados originalmente. Consecuentemente, en esta versión de los estados financieros de la Administradora, se ha actualizado y complementado la información del 2.05 Estados Complementarios II) Detalle de Ingresos por Comisión y IX) Desagregación de los Ingresos y Gastos Según el Tipo de Fondo en que Tuvieron su Origen, además de las Nota 2, Nota 4, Nota 5, Nota 6, Nota 9, Nota 15, Nota 17, Nota 20, Nota 24, Nota 32, Nota 33 y Nota 46. Tales cambios no modificaron el patrimonio, ni el resultado integral informado por la Administradora anteriormente.

e) Hecho esencial - Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 30 de abril de 2024, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de hecho esencial, que, en sesión ordinaria de ese mismo día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se acordó distribuir y pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023, de \$60 por acción, que se pagará a contar del 17 de mayo de 2024, adicional a los dos dividendos provisorios por un total de \$55 por acción, distribuidos en octubre de 2023 y enero de 2024.

f) Dividendos

Con fecha 17 de mayo de 2024, se pagó a los accionistas un dividendo definitivo de \$60 por acción (M\$60.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio 2023, lo anterior conforme fue aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2024.

g) Hecho esencial – Renuncia director y nueva designación

Con fecha 30 de mayo de 2024, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de hecho esencial, que, en sesión ordinaria de directorio de esa fecha, informa que con ocasión de la renuncia de la Directora Viviana Chaskielberg, designó como Directora reemplazante en el referido cargo vacante a doña María Elena Melendez-Wada.

h) Oficio N°11589 Superintendencia de Pensiones

Con fecha 26 de junio de 2024 la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N°11589, comunicó e instruyó a las Administradoras incorporar información a los Estados Financieros a contar de junio de 2024 en Nota “Otras Revelaciones”, en particular se incorpore un detalle de la información de los gastos de publicidad.

i) Reservas transferidas desde las compañías de seguros de vida por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

A finales del mes de septiembre 2024 las compañías de seguros de vida transfirieron reservas a la administradora por M\$48.010.683 correspondiente a contratos del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) del contrato 8, el cual contemplaba ajustes al término de la vigencia del contrato, es por ello que dichas compañías procedieron a traspasar a la administradora los saldos de las reservas que mantenían. La administradora deberá administrar las reservas recibidas.

j) Pago de dividendo provisorio

Con fecha 11 de octubre de 2024, se pagó a los accionistas un dividendo provisorio de \$20 por acción (M\$20.000.000), con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, lo anterior conforme fue acordado en sesión de directorio del 26 de septiembre de 2024.

k) Seguro de invalidez y sobrevivencia

Con fecha 17 de octubre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio N°1945 cuya materia es Seguros de invalidez y sobrevivencia. Instrucciones relativas al término de la vigencia de la cobertura de contratos de seguro.